

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

ARCHIVO



APRUEBA MANUAL EDUCATIVO DEL
PROGRAMA DE SALUD BUCAL,
EDUCANDO SONRISAS SALUDABLES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3265

SANTIAGO, 02 OCT 2012

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Decreto Supremo de Educación N°5.311, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, de 1968; Decreto Ley N°180 de 1973; y la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas para la exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los estudiantes del país entre los cuales destaca el Programa de Salud Escolar, en el cual se encuentra comprendido el Programa de Salud Bucal.
2. Que desde el año 1991, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas desarrolla el Programa de Salud Bucal basado en un modelo de atención integral destinado a reparar el daño bucal y realizar las acciones de educación y prevención de la salud bucal de los escolares en situación de vulnerabilidad de las escuelas municipales y particulares subvencionadas, urbanas y rurales, de nuestro país.
3. Que, el Programa de Salud Bucal, con el objetivo de desarrollar el modelo de atención integral, junto con las actividades preventivas y curativas propias de la especialidad, realiza en todos los establecimientos en los cuales se otorga atención dental a los beneficiarios de JUNAEB actividades educativas promocionales que consisten en la realización de un programa educativo que desarrolla temáticas inherentes a la salud bucal.
4. Que con objeto de materializar lo señalado en el punto anterior y ofrecer a los beneficiarios una mejor atención, eficaz y de calidad, se ha elaborado el Manual "Educando Sonrisas Saludables", que renueva el contenido educativo del modelo, actualizando los manuales educativos utilizados hasta ahora.

JJP

5. Que el objetivo del Manual Educativo es orientar el trabajo educativo que se desarrolla en cada uno de los Módulos Dentales, ofreciendo una guía a los equipos ejecutores y relevando el rol que el encargado de educación tiene al interior de éste.

6. Que la presente actualización del Manual Educativo se ha alineado con el marco curricular del Ministerio de Educación, considerando aquellos aspectos programáticos que se desarrollan en el aula, donde la intención del Programa de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es contribuir desde la salud bucal.

RESUELVO:

ARTICULO ÚNICO: Apruébese el Manual Educativo del Programa de Salud Bucal "Educando Sonrisas Saludables", cuyo texto se adjunta a la presente resolución y forma parte integrante de la misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO ELECTRÓNICO.



JORGE POBLETE AEDO
SECRETARIO GENERAL (PT)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS


PSSM/LVB/MJRS/RAM

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Gestión de Personas
- Depto. Gestión de Recursos
- Depto. Auditoría Interna
- Depto. Planificación Gestión y Estudios
- Depto. de Salud del Estudiante
- Asesoría Jurídica
- Directores Regionales
- Oficina de Partes